



# GENERALI INVESTMENTS SICAV

*Société d'Investissement à Capital Variable*

60, avenue J.F. Kennedy

L-1855 Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el  
n.º B 86432

## NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS – 22 DE DICIEMBRE DE 2020

---

**Notificación a los accionistas de:**

**Generali Investments SICAV - European Equity Recovery**

(el «**Subfondo absorbido**»)

---

**IMPORTANTE:**

**LA PRESENTE CARTA REQUIERE SU ATENCIÓN.  
SI TIENE CUALQUIER DUDA SOBRE SU CONTENIDO,  
LE RECOMENDAMOS QUE CONSULTE A UN ASESOR PROFESIONAL  
INDEPENDIENTE.**

22 de diciembre de 2020

Estimados/as accionistas:

Nos dirigimos a ustedes en su calidad de accionistas del Subfondo absorbido para notificarles la decisión del consejo de administración (el «**Consejo de Administración**») de Generali Investments SICAV (la «**Sociedad**») de fusionar el Subfondo absorbido con otro subfondo de la Sociedad, el «Generali Investments SICAV - Euro Green & Sustainable Bond» (el «**Subfondo absorbente**»), con efecto a partir del 29 de enero de 2021 (la «**Fecha efectiva**») o en una fecha y hora posteriores que determine el Consejo de Administración, previa aprobación del organismo regulador de Luxemburgo (la «**CSSF**»). La decisión se comunicará por escrito a los accionistas tanto del Subfondo absorbido como del Subfondo absorbente. En caso de que el Consejo de Administración apruebe una Fecha efectiva posterior, también podrá modificar oportunamente los demás elementos incluidos en el calendario de la fusión según considere conveniente.

En la presente notificación se describen las consecuencias de la fusión en su actual participación en el Subfondo absorbido. Si tienen cualquier duda sobre el contenido de esta notificación, pónganse en contacto con su asesor financiero. La fusión podría incidir en su situación fiscal. Se recomienda a los accionistas que se pongan en contacto con sus asesores fiscales para obtener asesoramiento fiscal específico en relación con la fusión.

El Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente se mencionarán en lo sucesivo de manera conjunta como los «**Subfondos fusionados**».

Los términos no definidos que figuran con mayúscula inicial en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el folleto de la Sociedad.

## 1. Contexto y motivos de la fusión

El Consejo de Administración pretende armonizar la gama de algunos de los subfondos de la Sociedad, cuyos universos de inversión iniciales son similares entre sí, agrupando todas las inversiones del Subfondo absorbido en el Subfondo absorbente. Mediante la fusión, la Sociedad podrá ofrecer a los accionistas de los Subfondos fusionados los beneficios de las economías de escala. En opinión del Consejo de Administración, esto redundará en beneficio de los accionistas, ya que aumentará su potencial de inversión y sus oportunidades. De hecho, la fusión permitirá una reducción de los costes fijos como consecuencia de la reducción del número de subfondos, y el Subfondo absorbente adquirirá un tamaño más eficiente, de forma que se podrá mejorar su gestión y aumentar la eficacia operativa.

## 2. Resumen de la fusión

- (i) La fusión del Subfondo absorbido con el Subfondo absorbente será efectiva y definitiva entre los Subfondos fusionados y frente a terceros en la Fecha efectiva.

En la Fecha efectiva, todos los activos y pasivos del Subfondo absorbido se transferirán al Subfondo absorbente mediante una aportación en especie de todos los activos y pasivos del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente, de conformidad con el artículo 1(20)(a) de la ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión modificada (la «**Ley de 2010**»). Una vez realizada la fusión, el Subfondo absorbido se disolverá sin liquidación en la Fecha efectiva. Las acciones del Subfondo absorbido se cancelarán en la Fecha efectiva.

- (ii) No se requiere el voto de los accionistas del Subfondo absorbido para llevar a cabo esta fusión.
- (iii) El periodo de 30 días naturales de que disponen los accionistas del Subfondo absorbido para reembolsar o canjear sus acciones en dicho subfondo y, por consiguiente, no participar en la fusión, comienza a contar en la fecha de la presente notificación. Consulte el apartado 5 que figura a continuación.

Los accionistas del Subfondo absorbido que estén de acuerdo con la fusión y deseen recibir acciones del Subfondo absorbente a cambio de sus acciones en el Subfondo absorbido, no tendrán que adoptar medida alguna en la Fecha efectiva. Los accionistas que posean acciones del Subfondo absorbido en la Fecha efectiva se convertirán automáticamente en accionistas del Subfondo absorbente mediante el canje de sus acciones en el Subfondo absorbido, de conformidad con la correspondiente ecuación de canje de acciones, y participarán en los resultados del Subfondo absorbente a partir de dicha fecha. Con posterioridad a la Fecha efectiva, los accionistas recibirán una nota de confirmación de su participación en el Subfondo absorbente tan pronto como sea posible. Para obtener información más detallada, consúltese el apartado 5.

Las suscripciones o los canjes de acciones del Subfondo absorbido se suspenderán cinco (5) días hábiles antes de la Fecha efectiva, tal y como se indica en el apartado 6.

- (iv) En el apartado 6 que figura a continuación se exponen otros aspectos relacionados con el procedimiento de la fusión.
- (v) La fusión ha sido aprobada por la CSSF.
- (vi) El calendario que aparece a continuación resume las etapas clave de la fusión.

Envío de la notificación a los accionistas	22/12/2020
Suspensión de la suscripción o canje de acciones del Subfondo absorbido	A partir del 22/1/2021 (incluido)
Fecha límite para reembolsar acciones del Subfondo absorbido o canjearlas por acciones de otro subfondo	Hasta el 21/1/2021 (incluido)
Cálculo de la ecuación de canje de acciones	29/1/2021
Fecha efectiva	29/1/2021

### 3. Consecuencias de la fusión en los accionistas del Subfondo absorbido

La fusión dará lugar a que los accionistas que posean acciones del Subfondo absorbido en la Fecha efectiva se conviertan, a partir de dicha fecha, en accionistas del Subfondo absorbente.

No se prevé que la consumación de la fusión tenga un impacto negativo importante sobre los accionistas del Subfondo absorbido, y los costes de la fusión se sufrarán de la forma que se establece más adelante en el apartado 7.

Por el contrario, el Consejo de Administración considera que los accionistas del Subfondo absorbido se beneficiarán de la fusión en la medida en que aumentará la capacidad de inversión del Subfondo absorbente y permitirá al gestor de inversiones asignar las inversiones del Subfondo absorbente de forma más eficiente.

El objetivo y la política de inversión de los Fondos fusionados no son idénticos. Sin embargo, sus universos de inversión iniciales son similares, ya que tanto el Subfondo absorbido como el Subfondo absorbente se centran en valores de renta variable de la zona del euro. El Subfondo absorbido invierte principalmente en valores de renta variable que cotizan en mercados del sur de Europa, centrándose en aquellos países implicados en una recuperación económica impulsada por organizaciones financieras supranacionales o en reformas estructurales que se consumarán a medio y largo plazo. El Subfondo absorbente invierte principalmente en valores de renta variable de sociedades que coticen en bolsas de valores de cualquier Estado miembro participante de la zona del euro (que cumpla los requisitos para ser considerado Mercado regulado), centrándose en valores de pequeña y mediana capitalización. El gestor de inversiones de los Subfondos fusionados garantizará que la cartera del Subfondo absorbido que vaya a transferirse al Subfondo absorbente en la Fecha efectiva sea compatible con el objetivo y la política de inversión del Subfondo absorbente. A tal fin, se realizará un ejercicio de ajuste de la cartera dentro de los 20 días anteriores a la Fecha efectiva y, por lo tanto, durante este periodo, el Subfondo absorbido podrá mantener valores

que pueden no estar totalmente en consonancia con su objetivo y política de inversión. Por consiguiente, existe el riesgo de que el rendimiento del Subfondo absorbido se desvíe del rendimiento previsto durante un breve periodo de tiempo antes de la Fusión. El Subfondo absorbido correrá con los costes asociados con el ejercicio de ajuste de la cartera. Los Subfondos fusionados son subfondos de la misma entidad y, por lo tanto, se beneficiarán de protecciones y derechos de los inversores equivalentes.

**En el anexo I se adjunta una relación detallada de las principales características de los Subfondos fusionados, así como de las diferencias y similitudes entre ellos, a partir de la Fecha efectiva.**

**Los accionistas del Subfondo absorbido también deben leer detenidamente la descripción del Subfondo absorbente que figura en el anexo I y en el KIID del Subfondo absorbente antes de tomar cualquier decisión en relación con la fusión.**

La fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo absorbido que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus acciones, de forma gratuita, dentro del plazo establecido en el apartado 5.

No se cobrará ninguna comisión de suscripción en el Subfondo absorbente como resultado de la fusión.

#### **4. Criterios de valoración de activos y pasivos**

A efectos de calcular la ecuación de canje de acciones pertinente, se aplicarán las normas establecidas en los estatutos y el folleto de la Sociedad relativas al cálculo del valor liquidativo con el objeto de determinar el valor de los activos y los pasivos del Subfondo absorbido.

Los ingresos devengados del Subfondo absorbido, por ejemplo, las cuentas por cobrar, los intereses devengados y otras partidas relacionadas con la inversión, se transferirán al Subfondo absorbente como parte de los activos y pasivos del Subfondo absorbido. No se efectuará ningún pago de ingresos devengados a los accionistas antes de la fusión.

#### **5. Derechos de los accionistas relativos a la fusión**

Con arreglo al artículo 24 de los estatutos de la Sociedad, no se requerirá el voto de los accionistas para llevar a cabo la fusión.

Los accionistas del Subfondo absorbido que posean acciones en el Subfondo absorbido en la Fecha efectiva recibirán automáticamente, a cambio de sus acciones en el Subfondo absorbido, un número de acciones de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbente equivalente al número de acciones que posean en la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbido multiplicado por la correspondiente ecuación de canje de acciones, que se calculará para cada clase de acciones sobre la base de su respectivo valor liquidativo a 28 de enero de 2021. En caso de que la aplicación de la correspondiente ecuación de canje de acciones no conduzca a la emisión de acciones completas, los accionistas del Subfondo absorbido recibirán fracciones de acciones, hasta un millar de una acción, dentro de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbente.

Los accionistas del Subfondo absorbido adquirirán derechos como accionistas del

Subfondo absorbente a partir de la Fecha efectiva y, por tanto, participarán en cualquier aumento del valor liquidativo del Subfondo absorbente.

Los accionistas del Subfondo absorbido que no estén de acuerdo con la fusión tendrán la posibilidad de solicitar el reembolso de sus acciones del Subfondo absorbido o el canje de dichas acciones por acciones de otro subfondo de la Sociedad, al valor liquidativo correspondiente, sin que se les cobren comisiones de reembolso o canje (a excepción de los cargos aplicados por el Subfondo absorbido para afrontar los costes derivados de la desinversión, según proceda), durante un periodo mínimo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de la presente notificación.

## **6. Aspectos procedimentales**

### **6.1 No se requiere la aprobación de los accionistas**

La realización de la fusión no requiere la aprobación de la junta general de accionistas del Subfondo absorbido. Los accionistas del Subfondo absorbido que no estén de acuerdo con la fusión podrán, sin embargo, solicitar el reembolso o el canje de sus acciones, como se indica en el apartado 5 anterior, hasta el 21 de enero de 2021 (incluido).

### **6.2 Suspensión de las suscripciones y canjes de acciones del Subfondo absorbido**

Con el fin de aplicar los procedimientos necesarios para la fusión de forma ordenada y oportuna, el Consejo de Administración ha decidido que las suscripciones o canjes en acciones del Subfondo absorbido dejen de aceptarse o tramitarse cinco (5) días hábiles antes de la Fecha efectiva.

### **6.3 Confirmación de la fusión**

Todo accionista que no haya ejercido su derecho a reembolsar o canjear acciones del Subfondo absorbido, dentro del plazo establecido en el apartado 5 anterior, recibirá una notificación en la que se confirmará el número de acciones de la clase correspondiente del Subfondo absorbente que posee tras la fusión.

### **6.4 Publicaciones**

La fusión y su Fecha efectiva se publicarán en el registro electrónico central del Gran Ducado de Luxemburgo, el *Recueil électronique des sociétés et associations (RESA)*, antes de la Fecha efectiva. Esta información también se pondrá a disposición del público, cuando así lo exija la ley, en otras jurisdicciones en las que se distribuyan los Subfondos fusionados.

### **6.5 Aprobación por las autoridades competentes**

La fusión ha sido aprobada por la CSSF.

## **7. Costes de la fusión**

Generali Investments Luxembourg S.A. sufragará los costes y gastos jurídicos, de asesoramiento y administrativos relacionados con la preparación y la ejecución de la fusión.

## 8. Régimen fiscal

La fusión del Subfondo absorbido con el Subfondo absorbente podría comportar consecuencias fiscales para los accionistas. Se recomienda a los accionistas que consulten con sus asesores profesionales las consecuencias de esta fusión sobre su situación fiscal.

## 9. Información adicional

### 9.1 Informes de fusión

Ernst & Young, Luxembourg, el auditor autorizado de la Sociedad con respecto de la fusión, elaborará los informes de la fusión en los que se incluirá la validación de los siguientes elementos:

- 1) los criterios adoptados para la valoración de los activos y/o los pasivos a efectos del cálculo de la ecuación de canje de acciones;
- 2) el método de cálculo aplicado para determinar la ecuación de canje de acciones; y
- 3) la ecuación de canje de acciones definitiva.

Una copia del informe del auditor autorizado estará disponible previa solicitud y de forma gratuita, para los accionistas de los Subfondos fusionados y la CSSF en la Fecha efectiva o en una fecha cercana.

### 9.2 Documentos adicionales disponibles

Los siguientes documentos estarán disponibles en el domicilio social de la Sociedad, previa solicitud y de forma gratuita, para los accionistas del Subfondo absorbido a partir de la fecha de la presente notificación:

- (a) las condiciones de la fusión redactadas por el Consejo de Administración que contienen información detallada sobre la fusión, incluido el método de cálculo de la ecuación de canje de acciones (las «**Condiciones de la fusión**»);
- (b) una declaración del banco depositario de la Sociedad por la que se confirma que se ha verificado que las Condiciones de la fusión se ajustan a lo dispuesto por la Ley de 2010 y los estatutos de la Sociedad; y
- (c) el folleto de la Sociedad y los KIID del Subfondo absorbente.

Póngase en contacto con sus asesores financieros o el domicilio social de la Sociedad si alberga dudas a este respecto.

Copias del folleto, así como de los KIID, estarán disponibles, de forma gratuita, durante el horario de oficina habitual, en el domicilio social de la Sociedad o de los agentes locales de la misma, de conformidad con las leyes aplicables. Para su comodidad, se adjunta un KIID del Subfondo absorbente.

Atentamente,

El Consejo de Administración

**Anexo I**

**Apéndice de las principales características de los Subfondos fusionados y de las diferencias y similitudes entre ellos**

	<b>Generali Investments SICAV - European Equity Recovery (el «Subfondo absorbido»)</b>	<b>Generali Investments SICAV - Euro Future Leaders (el «Subfondo absorbente»)</b>
<b>Clase de acciones / Clase de acciones correspondiente del Subfondo absorbente</b>	Clase A	Clase A
	Clase B	Clase B
	Clase C	
	Clase D	Clase D
	Clase E	Clase E
	Clase G	Clase G
	Clase R	Clase R
	Clase Z	Clase Z
<b>Objetivo de inversión</b>	El objetivo del Subfondo absorbido es superar el rendimiento del Índice de referencia y ofrecer una revalorización del capital a largo plazo mediante la inversión en valores de renta variable que cotizan en mercados del sur de Europa. Se centra en países que se enfrentan a una recuperación económica impulsada por organizaciones financieras supranacionales o a reformas estructurales que se aplicarán a medio y largo plazo.	El objetivo del Subfondo absorbente es superar el rendimiento del Índice de referencia y ofrecer una revalorización del capital a largo plazo mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades que coticen en bolsas de valores de cualquier Estado miembro participante de la zona del euro (que cumpla los requisitos para ser considerado Mercado regulado), centrándose en valores de pequeña y mediana capitalización.
<b>Política de inversión</b>	<p>El Subfondo absorbido invertirá al menos el 75% de su patrimonio neto en valores de renta variable de la zona del euro e invertirá al menos el 51% de su patrimonio neto en valores de renta variable de sociedades que coticen en bolsas de valores de cualquier país del sur de Europa que sea un Estado miembro participante de la zona del euro (que cumpla los requisitos para ser considerado Mercado regulado).</p> <p>El Subfondo absorbido también podrá invertir hasta el 30% de su patrimonio neto en valores relacionados con la renta variable, tales como valores de deuda convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes y <i>warrants</i> sobre valores mobiliarios de emisores europeos, entre otros.</p>	<p>El Subfondo absorbente invertirá al menos el 51% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otros derechos de participación emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización, denominados en euros, y al menos el 75% de su patrimonio neto en valores de renta variable de la zona del euro.</p> <p>El Subfondo absorbente también podrá invertir hasta el 30% de su patrimonio neto en valores relacionados con la renta variable, tales como valores de deuda convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes y <i>warrants</i> sobre valores mobiliarios de emisores europeos, entre otros.</p> <p>El Subfondo absorbente no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en otros OICVM u OIC. Dichos otros OICVM u OIC deberán cumplir las</p>

	<p align="center"><b>Generali Investments SICAV - European Equity Recovery</b> (el «Subfondo absorbido»)</p>	<p align="center"><b>Generali Investments SICAV - Euro Future Leaders</b> (el «Subfondo absorbente»)</p>						
	<p>El Subfondo absorbido no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en otros OICVM u OIC. Dichos otros OICVM u OIC deberán cumplir las disposiciones que se establecen en el artículo 41 (1) e) de la ley sobre OIC.</p>	<p>disposiciones que se establecen en el artículo 41 (1) e) de la ley sobre OIC.</p>						
<p><b>Uso de derivados y EMT</b></p>	<p>El Subfondo absorbido podrá, de conformidad con las facultades y los límites de inversión establecidos en el apartado 4 del folleto, utilizar instrumentos financieros y derivados OTC negociados en bolsa, tales como futuros, <i>swaps</i> o contratos a plazo sin límite en términos de área geográfica o divisa subyacente, con fines de cobertura, de gestión eficiente de la cartera y con fines de inversión, y estos podrán utilizarse para adoptar posiciones largas y cortas. Cualquier uso de derivados será coherente con los objetivos de inversión y no causará que el Subfondo absorbido difiera de su perfil de riesgo.</p> <p>De esta manera, el Subfondo absorbido cumplirá los límites aplicables y, en concreto, la Circular 14/592 de la CSSF y el SFTR.</p> <p>Las EMT y los TRS pueden tener subyacentes como divisas, tipos de interés, Valores mobiliarios, una cesta de Valores mobiliarios, índices u organismos de inversión colectiva. Normalmente se realizan inversiones en estos instrumentos para ajustar la exposición de la cartera al mercado de una manera más rentable.</p> <p>El uso de EMT o la inversión en TRS, por parte del Subfondo absorbido, será como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="358 1181 1232 1388"> <tr> <td data-bbox="358 1181 616 1388"> <p align="center">Tipo de operaciones</p> </td> <td data-bbox="616 1181 907 1388"> <p>En circunstancias normales, generalmente se prevé que el importe principal de dichas operaciones no supere una</p> </td> <td data-bbox="907 1181 1232 1388"> <p>El importe principal de los activos del Subfondo absorbido que podrá estar sujeto a las operaciones podrá representar hasta un máximo de la proporción</p> </td> </tr> </table>	<p align="center">Tipo de operaciones</p>	<p>En circunstancias normales, generalmente se prevé que el importe principal de dichas operaciones no supere una</p>	<p>El importe principal de los activos del Subfondo absorbido que podrá estar sujeto a las operaciones podrá representar hasta un máximo de la proporción</p>	<p>El Subfondo absorbente podrá, de conformidad con las facultades y los límites de inversión establecidos en el apartado 4 del folleto, utilizar instrumentos financieros y derivados OTC negociados en bolsa, tales como futuros, <i>swaps</i> o contratos a plazo sin límite en términos de área geográfica o divisa subyacente, con fines de cobertura, de gestión eficiente de la cartera y con fines de inversión, y estos podrán utilizarse para adoptar posiciones largas y cortas. Cualquier uso de derivados será coherente con los objetivos de inversión y no causará que el Subfondo absorbente se desvíe de su perfil de riesgo.</p> <p>De esta manera, el Subfondo absorbente cumplirá los límites aplicables y, en concreto, la Circular 14/592 de la CSSF y el SFTR.</p> <p>Las EMT y los TRS pueden tener subyacentes como divisas, tipos de interés, Valores mobiliarios, una cesta de Valores mobiliarios, índices u organismos de inversión colectiva. Normalmente se realizan inversiones en estos instrumentos para ajustar la exposición de la cartera al mercado de una manera más rentable.</p> <p>El uso de EMT o la inversión en TRS, por parte del Subfondo absorbente, será como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1265 1181 2150 1388"> <tr> <td data-bbox="1265 1181 1489 1388"> <p>Tipo de operaciones</p> </td> <td data-bbox="1489 1181 1792 1388"> <p>En circunstancias normales, generalmente se prevé que el importe principal de dichas operaciones no supere una proporción del</p> </td> <td data-bbox="1792 1181 2150 1388"> <p>El importe principal de los activos del Subfondo absorbente que podrá estar sujeto a las operaciones podrá representar hasta un máximo de la proporción del Valor liquidativo del</p> </td> </tr> </table>	<p>Tipo de operaciones</p>	<p>En circunstancias normales, generalmente se prevé que el importe principal de dichas operaciones no supere una proporción del</p>	<p>El importe principal de los activos del Subfondo absorbente que podrá estar sujeto a las operaciones podrá representar hasta un máximo de la proporción del Valor liquidativo del</p>
<p align="center">Tipo de operaciones</p>	<p>En circunstancias normales, generalmente se prevé que el importe principal de dichas operaciones no supere una</p>	<p>El importe principal de los activos del Subfondo absorbido que podrá estar sujeto a las operaciones podrá representar hasta un máximo de la proporción</p>						
<p>Tipo de operaciones</p>	<p>En circunstancias normales, generalmente se prevé que el importe principal de dichas operaciones no supere una proporción del</p>	<p>El importe principal de los activos del Subfondo absorbente que podrá estar sujeto a las operaciones podrá representar hasta un máximo de la proporción del Valor liquidativo del</p>						



	<b>Generali Investments SICAV - European Equity Recovery</b> <b>(el «Subfondo absorbido»)</b>			<b>Generali Investments SICAV - Euro Future Leaders</b> <b>(el «Subfondo absorbente»)</b>		
		proporción del Valor liquidativo del Subfondo absorbido que se indica a continuación. En determinadas circunstancias, esta proporción podrá ser mayor.	del Valor liquidativo del Subfondo absorbido que se indica a continuación.		Valor liquidativo del Subfondo absorbente que se indica a continuación. En determinadas circunstancias, esta proporción podrá ser mayor.	Subfondo absorbente que se indica a continuación.
	TRS y otros FDI con las mismas características	0%	0%	TRS y otros IFD con las mismas características	0%	0%
	Repo/Repo inversa	0%	0%	Repo/Repo inversa	0%	0%
	Operaciones de venta-recompra	0%	0%	Operaciones de venta-recompra	0%	0%
	Operaciones de compra-retroventa	0%	0%	Operaciones de compra-retroventa	0%	0%
<p>Cuando utiliza o invierte en dichos instrumentos, el Subfondo absorbido puede incurrir en comisiones fijas o variables de intermediación y costes de transacción por la utilización de estos instrumentos y/o por un aumento o una disminución de su importe teórico, así como por un reajuste de los costes de un índice que sea el activo subyacente de estos instrumentos en el que la frecuencia de reajuste esté determinada por el proveedor del índice pertinente. Las contrapartes de estos instrumentos no tendrán poder discrecional sobre la composición ni la gestión de la cartera de inversión del Subfondo absorbido ni sobre los activos subyacentes de dichos instrumentos.</p>				Préstamos de valores	50%	100%
	<p>Cuando utiliza o invierte en dichos instrumentos, el Subfondo absorbido puede incurrir en comisiones fijas o variables de intermediación y costes de transacción por la utilización de estos instrumentos y/o por un aumento o una disminución de su importe teórico, así como por un reajuste de los costes de un índice que sea el activo subyacente de estos instrumentos en el que la frecuencia de reajuste esté determinada por el proveedor del índice pertinente. Las contrapartes de estos instrumentos no tendrán poder discrecional sobre la composición ni la gestión de la cartera de inversión del Subfondo absorbido ni sobre los activos subyacentes de dichos instrumentos.</p>			<p>Cuando utiliza o invierte en dichos instrumentos, el Subfondo absorbente puede incurrir en comisiones fijas o variables de intermediación y costes de transacción por la utilización de estos instrumentos y/o por un aumento o una disminución de su importe teórico, así como por un reajuste de los costes de un índice que sea el activo subyacente de estos instrumentos en el que la frecuencia de reajuste esté determinada por el proveedor del índice pertinente. Las contrapartes de estos instrumentos no tendrán poder discrecional sobre la composición ni la gestión de la cartera de inversión del Subfondo absorbente ni sobre los activos subyacentes de dichos instrumentos.</p>		

	<b>Generali Investments SICAV - European Equity Recovery (el «Subfondo absorbido»)</b>	<b>Generali Investments SICAV - Euro Future Leaders (el «Subfondo absorbente»)</b>
<b>Índice de referencia</b>	<p>El Índice de referencia del Subfondo absorbido se compone de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Athex (Total Return): 15%;</li> <li>- MSCI Italy IMI Top 40 15% Issuers Capped Net (EUR): 35%;</li> <li>- PSI20 (Total Return): 15%; e</li> <li>- IBEX 35 (Total Return): 35%.</li> </ul> <p>El Fondo absorbido se gestiona de forma activa y busca obtener un rendimiento superior al de su Índice de referencia. El Gestor de inversiones podrá, a su entera discreción, decidir la composición de la cartera del Subfondo absorbido. No existen límites en cuanto al nivel en que la cartera y el rendimiento del Subfondo absorbido pueden desviarse de los del Índice de referencia.</p>	<p>El Índice de referencia del Subfondo absorbente es el MSCI EMU SMID Cap – Net Index (EUR). El Subfondo absorbente se gestiona de forma activa y busca obtener un rendimiento superior al de su Índice de referencia. El Gestor de inversiones podrá, a su entera discreción, decidir la composición de la cartera del Subfondo absorbente. No existen límites en cuanto al nivel en que la cartera y el rendimiento del Subfondo absorbente pueden desviarse de los del Índice de referencia.</p>
<b>Perfil del inversor estándar</b>	<p>En lo que concierne al Fondo, el inversor estándar del Subfondo absorbido es un inversor a largo plazo que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6 de este folleto. El inversor estándar desea invertir una parte de su cartera global en valores de sociedades que coticen en bolsas de valores de cualquier Estado miembro participante de la zona del euro (que cumpla los requisitos para ser considerado Mercado regulado), centrándose en valores con mercados finales situados en Europa y especialmente en los países periféricos de la zona del euro, a fin de beneficiarse de cualquier recuperación económica en esta zona y con el objetivo de obtener una revalorización del capital a largo plazo.</p>	<p>En lo que respecta al Subfondo absorbente, el inversor estándar es un inversor a medio plazo que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6 de este folleto. El inversor estándar desea invertir una parte de su cartera global en valores de sociedades que coticen en bolsas de valores de cualquier Estado miembro participante de la zona del euro (que cumpla los requisitos para ser considerado Mercado regulado), centrándose en valores de pequeña y mediana capitalización con el objetivo de obtener una revalorización del capital a largo plazo.</p>
<b>Gestor de inversiones</b>	Generali Investments Partners S.p.A. <i>Società di gestione del risparmio.</i>	Generali Investments Partners S.p.A. <i>Società di gestione del risparmio.</i>
<b>Moneda de referencia</b>	EUR	EUR
<b>Cálculo de la exposición global</b>	Enfoque de compromiso	Enfoque de compromiso

	<b>Generali Investments SICAV - European Equity Recovery (el «Subfondo absorbido»)</b>	<b>Generali Investments SICAV - Euro Future Leaders (el «Subfondo absorbente»)</b>
<b>Factores de riesgo específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valores de renta variable.</li> <li>• Fondos concentrados/sectoriales.</li> <li>• Instrumentos derivados.</li> <li>• <i>Warrants</i>.</li> <li>• También se deben tener en cuenta los riesgos específicos de cada país (por ejemplo, los de los países del sur de Europa como España, Italia, Grecia y Portugal, entre otros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valores de renta variable.</li> <li>• Inversiones en sociedades más pequeñas.</li> <li>• Instrumentos derivados.</li> <li>• <i>Warrants</i>.</li> </ul>
<b>Día de valoración</b>	Cualquier Día hábil en Luxemburgo (definido como cualquier día hábil completo en el que los bancos permanezcan abiertos para la actividad bancaria normal en Luxemburgo (excepto sábados y domingos)).	Cualquier Día hábil en Luxemburgo (definido como cualquier día hábil completo en el que los bancos permanezcan abiertos para la actividad bancaria normal en Luxemburgo (excepto sábados y domingos)).
<b>Comisión de gestión (expresada en forma de porcentajes máximos)</b>	Clase A: 0,50% Clase B: 0,80% Clase C: 1,00% Clase D: 1,80% Clase E: 2,30% Clase G: 0,65% Clase R: 0,80% Clase Z: 0,00%	Clase A: 0,50% Clase B: 0,80% Clase C: 1,00% Clase D: 1,80% Clase E: 2,30% Clase G: 0,65% Clase R: 0,80% Clase Z: 0,00%
<b>ISRR</b>	6	6
<b>Gastos corrientes a 31 de diciembre de 2019</b>	Clase A: 0,61% Clase B: 0,91% Clase C: 1,11% Clase D: 1,95% Clase E: 2,45% Clase G: 0,76% Clase R: 0,95%	Clase A: 0,62% Clase B: 0,92% Clase C: 1,12% Clase D: 1,96% Clase E: 2,46% Clase G: 0,77% Clase R: 0,96%

	<b>Generali Investments SICAV - European Equity Recovery (el «Subfondo absorbido»)</b>	<b>Generali Investments SICAV - Euro Future Leaders (el «Subfondo absorbente»)</b>
	Clase Z: 0,11%	Clase Z: 0,12%

**Anexo I**

**Apéndice de las principales características de los Subfondos fusionados y de las diferencias y similitudes entre ellos**

	<b>Generali Investments SICAV - European Equity Recovery (el «Subfondo absorbido»)</b>	<b>Generali Investments SICAV - Euro Future Leaders (el «Subfondo absorbente»)</b>
<b>Clase de acciones / Clase de acciones correspondiente del Subfondo absorbente</b>	Clase A	Clase A
	Clase B	Clase B
	Clase C	
	Clase D	Clase D
	Clase E	Clase E
	Clase G	Clase G
	Clase R	Clase R
	Clase Z	Clase Z
<b>Objetivo de inversión</b>	El objetivo del Subfondo absorbido es superar el rendimiento del Índice de referencia y ofrecer una revalorización del capital a largo plazo mediante la inversión en valores de renta variable que cotizan en mercados del sur de Europa. Se centra en países que se enfrentan a una recuperación económica impulsada por organizaciones financieras supranacionales o a reformas estructurales que se aplicarán a medio y largo plazo.	El objetivo del Subfondo absorbente es superar el rendimiento del Índice de referencia y ofrecer una revalorización del capital a largo plazo mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades que coticen en bolsas de valores de cualquier Estado miembro participante de la zona del euro (que cumpla los requisitos para ser considerado Mercado regulado), centrándose en valores de pequeña y mediana capitalización.
<b>Política de inversión</b>	<p>El Subfondo absorbido invertirá al menos el 75% de su patrimonio neto en valores de renta variable de la zona del euro e invertirá al menos el 51% de su patrimonio neto en valores de renta variable de sociedades que coticen en bolsas de valores de cualquier país del sur de Europa que sea un Estado miembro participante de la zona del euro (que cumpla los requisitos para ser considerado Mercado regulado).</p> <p>El Subfondo absorbido también podrá invertir hasta el 30% de su patrimonio neto en valores relacionados con la renta variable, tales como valores de deuda convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes y <i>warrants</i> sobre valores mobiliarios de emisores europeos, entre otros.</p>	<p>El Subfondo absorbente invertirá al menos el 51% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otros derechos de participación emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización, denominados en euros, y al menos el 75% de su patrimonio neto en valores de renta variable de la zona del euro.</p> <p>El Subfondo absorbente también podrá invertir hasta el 30% de su patrimonio neto en valores relacionados con la renta variable, tales como valores de deuda convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes y <i>warrants</i> sobre valores mobiliarios de emisores europeos, entre otros.</p> <p>El Subfondo absorbente no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en otros OICVM u OIC. Dichos otros OICVM u OIC deberán cumplir las</p>

	<p align="center"><b>Generali Investments SICAV - European Equity Recovery</b> (el «Subfondo absorbido»)</p>	<p align="center"><b>Generali Investments SICAV - Euro Future Leaders</b> (el «Subfondo absorbente»)</p>						
	<p>El Subfondo absorbido no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en otros OICVM u OIC. Dichos otros OICVM u OIC deberán cumplir las disposiciones que se establecen en el artículo 41 (1) e) de la ley sobre OIC.</p>	<p>disposiciones que se establecen en el artículo 41 (1) e) de la ley sobre OIC.</p>						
<p><b>Uso de derivados y EMT</b></p>	<p>El Subfondo absorbido podrá, de conformidad con las facultades y los límites de inversión establecidos en el apartado 4 del folleto, utilizar instrumentos financieros y derivados OTC negociados en bolsa, tales como futuros, <i>swaps</i> o contratos a plazo sin límite en términos de área geográfica o divisa subyacente, con fines de cobertura, de gestión eficiente de la cartera y con fines de inversión, y estos podrán utilizarse para adoptar posiciones largas y cortas. Cualquier uso de derivados será coherente con los objetivos de inversión y no causará que el Subfondo absorbido difiera de su perfil de riesgo.</p> <p>De esta manera, el Subfondo absorbido cumplirá los límites aplicables y, en concreto, la Circular 14/592 de la CSSF y el SFTR.</p> <p>Las EMT y los TRS pueden tener subyacentes como divisas, tipos de interés, Valores mobiliarios, una cesta de Valores mobiliarios, índices u organismos de inversión colectiva. Normalmente se realizan inversiones en estos instrumentos para ajustar la exposición de la cartera al mercado de una manera más rentable.</p> <p>El uso de EMT o la inversión en TRS, por parte del Subfondo absorbido, será como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="358 1181 1232 1388"> <tr> <td data-bbox="358 1181 616 1388"> <p align="center">Tipo de operaciones</p> </td> <td data-bbox="616 1181 907 1388"> <p>En circunstancias normales, generalmente se prevé que el importe principal de dichas operaciones no supere una</p> </td> <td data-bbox="907 1181 1232 1388"> <p>El importe principal de los activos del Subfondo absorbido que podrá estar sujeto a las operaciones podrá representar hasta un máximo de la proporción</p> </td> </tr> </table>	<p align="center">Tipo de operaciones</p>	<p>En circunstancias normales, generalmente se prevé que el importe principal de dichas operaciones no supere una</p>	<p>El importe principal de los activos del Subfondo absorbido que podrá estar sujeto a las operaciones podrá representar hasta un máximo de la proporción</p>	<p>El Subfondo absorbente podrá, de conformidad con las facultades y los límites de inversión establecidos en el apartado 4 del folleto, utilizar instrumentos financieros y derivados OTC negociados en bolsa, tales como futuros, <i>swaps</i> o contratos a plazo sin límite en términos de área geográfica o divisa subyacente, con fines de cobertura, de gestión eficiente de la cartera y con fines de inversión, y estos podrán utilizarse para adoptar posiciones largas y cortas. Cualquier uso de derivados será coherente con los objetivos de inversión y no causará que el Subfondo absorbente se desvíe de su perfil de riesgo.</p> <p>De esta manera, el Subfondo absorbente cumplirá los límites aplicables y, en concreto, la Circular 14/592 de la CSSF y el SFTR.</p> <p>Las EMT y los TRS pueden tener subyacentes como divisas, tipos de interés, Valores mobiliarios, una cesta de Valores mobiliarios, índices u organismos de inversión colectiva. Normalmente se realizan inversiones en estos instrumentos para ajustar la exposición de la cartera al mercado de una manera más rentable.</p> <p>El uso de EMT o la inversión en TRS, por parte del Subfondo absorbente, será como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1263 1181 2150 1388"> <tr> <td data-bbox="1263 1181 1489 1388"> <p>Tipo de operaciones</p> </td> <td data-bbox="1489 1181 1780 1388"> <p>En circunstancias normales, generalmente se prevé que el importe principal de dichas operaciones no supere una proporción del</p> </td> <td data-bbox="1780 1181 2150 1388"> <p>El importe principal de los activos del Subfondo absorbente que podrá estar sujeto a las operaciones podrá representar hasta un máximo de la proporción del Valor liquidativo del</p> </td> </tr> </table>	<p>Tipo de operaciones</p>	<p>En circunstancias normales, generalmente se prevé que el importe principal de dichas operaciones no supere una proporción del</p>	<p>El importe principal de los activos del Subfondo absorbente que podrá estar sujeto a las operaciones podrá representar hasta un máximo de la proporción del Valor liquidativo del</p>
<p align="center">Tipo de operaciones</p>	<p>En circunstancias normales, generalmente se prevé que el importe principal de dichas operaciones no supere una</p>	<p>El importe principal de los activos del Subfondo absorbido que podrá estar sujeto a las operaciones podrá representar hasta un máximo de la proporción</p>						
<p>Tipo de operaciones</p>	<p>En circunstancias normales, generalmente se prevé que el importe principal de dichas operaciones no supere una proporción del</p>	<p>El importe principal de los activos del Subfondo absorbente que podrá estar sujeto a las operaciones podrá representar hasta un máximo de la proporción del Valor liquidativo del</p>						

	<b>Generali Investments SICAV - European Equity Recovery</b> <b>(el «Subfondo absorbido»)</b>			<b>Generali Investments SICAV - Euro Future Leaders</b> <b>(el «Subfondo absorbente»)</b>		
		proporción del Valor liquidativo del Subfondo absorbido que se indica a continuación. En determinadas circunstancias, esta proporción podrá ser mayor.	del Valor liquidativo del Subfondo absorbido que se indica a continuación.		Valor liquidativo del Subfondo absorbente que se indica a continuación. En determinadas circunstancias, esta proporción podrá ser mayor.	Subfondo absorbente que se indica a continuación.
	TRS y otros FDI con las mismas características	0%	0%	TRS y otros IFD con las mismas características	0%	0%
	Repo/Repo inversa	0%	0%	Repo/Repo inversa	0%	0%
	Operaciones de venta-recompra	0%	0%	Operaciones de venta-recompra	0%	0%
	Operaciones de compra-retroventa	0%	0%	Operaciones de compra-retroventa	0%	0%
<p>           Cuando utiliza o invierte en dichos instrumentos, el Subfondo absorbido puede incurrir en comisiones fijas o variables de intermediación y costes de transacción por la utilización de estos instrumentos y/o por un aumento o una disminución de su importe teórico, así como por un reajuste de los costes de un índice que sea el activo subyacente de estos instrumentos en el que la frecuencia de reajuste esté determinada por el proveedor del índice pertinente. Las contrapartes de estos instrumentos no tendrán poder discrecional sobre la composición ni la gestión de la cartera de inversión del Subfondo absorbido ni sobre los activos subyacentes de dichos instrumentos.         </p>				Préstamos de valores	50%	100%
		<p>           Cuando utiliza o invierte en dichos instrumentos, el Subfondo absorbente puede incurrir en comisiones fijas o variables de intermediación y costes de transacción por la utilización de estos instrumentos y/o por un aumento o una disminución de su importe teórico, así como por un reajuste de los costes de un índice que sea el activo subyacente de estos instrumentos en el que la frecuencia de reajuste esté determinada por el proveedor del índice pertinente. Las contrapartes de estos instrumentos no tendrán poder discrecional sobre la composición ni la gestión de la cartera de inversión del Subfondo absorbente ni sobre los activos subyacentes de dichos instrumentos.         </p>				

	<b>Generali Investments SICAV - European Equity Recovery (el «Subfondo absorbido»)</b>	<b>Generali Investments SICAV - Euro Future Leaders (el «Subfondo absorbente»)</b>
<b>Índice de referencia</b>	<p>El Índice de referencia del Subfondo absorbido se compone de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Athex (Total Return): 15%;</li> <li>- MSCI Italy IMI Top 40 15% Issuers Capped Net (EUR): 35%;</li> <li>- PSI20 (Total Return): 15%; e</li> <li>- IBEX 35 (Total Return): 35%.</li> </ul> <p>El Fondo absorbido se gestiona de forma activa y busca obtener un rendimiento superior al de su Índice de referencia. El Gestor de inversiones podrá, a su entera discreción, decidir la composición de la cartera del Subfondo absorbido. No existen límites en cuanto al nivel en que la cartera y el rendimiento del Subfondo absorbido pueden desviarse de los del Índice de referencia.</p>	<p>El Índice de referencia del Subfondo absorbente es el MSCI EMU SMID Cap – Net Index (EUR). El Subfondo absorbente se gestiona de forma activa y busca obtener un rendimiento superior al de su Índice de referencia. El Gestor de inversiones podrá, a su entera discreción, decidir la composición de la cartera del Subfondo absorbente. No existen límites en cuanto al nivel en que la cartera y el rendimiento del Subfondo absorbente pueden desviarse de los del Índice de referencia.</p>
<b>Perfil del inversor estándar</b>	<p>En lo que concierne al Fondo, el inversor estándar del Subfondo absorbido es un inversor a largo plazo que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6 de este folleto. El inversor estándar desea invertir una parte de su cartera global en valores de sociedades que coticen en bolsas de valores de cualquier Estado miembro participante de la zona del euro (que cumpla los requisitos para ser considerado Mercado regulado), centrándose en valores con mercados finales situados en Europa y especialmente en los países periféricos de la zona del euro, a fin de beneficiarse de cualquier recuperación económica en esta zona y con el objetivo de obtener una revalorización del capital a largo plazo.</p>	<p>En lo que respecta al Subfondo absorbente, el inversor estándar es un inversor a medio plazo que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6 de este folleto. El inversor estándar desea invertir una parte de su cartera global en valores de sociedades que coticen en bolsas de valores de cualquier Estado miembro participante de la zona del euro (que cumpla los requisitos para ser considerado Mercado regulado), centrándose en valores de pequeña y mediana capitalización con el objetivo de obtener una revalorización del capital a largo plazo.</p>
<b>Gestor de inversiones</b>	Generali Investments Partners S.p.A. <i>Società di gestione del risparmio.</i>	Generali Investments Partners S.p.A. <i>Società di gestione del risparmio.</i>
<b>Moneda de referencia</b>	EUR	EUR
<b>Cálculo de la exposición global</b>	Enfoque de compromiso	Enfoque de compromiso



	<b>Generali Investments SICAV - European Equity Recovery (el «Subfondo absorbido»)</b>	<b>Generali Investments SICAV - Euro Future Leaders (el «Subfondo absorbente»)</b>
<b>Factores de riesgo específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valores de renta variable.</li> <li>• Fondos concentrados/sectoriales.</li> <li>• Instrumentos derivados.</li> <li>• <i>Warrants</i>.</li> <li>• También se deben tener en cuenta los riesgos específicos de cada país (por ejemplo, los de los países del sur de Europa como España, Italia, Grecia y Portugal, entre otros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valores de renta variable.</li> <li>• Inversiones en sociedades más pequeñas.</li> <li>• Instrumentos derivados.</li> <li>• <i>Warrants</i>.</li> </ul>
<b>Día de valoración</b>	Cualquier Día hábil en Luxemburgo (definido como cualquier día hábil completo en el que los bancos permanezcan abiertos para la actividad bancaria normal en Luxemburgo (excepto sábados y domingos)).	Cualquier Día hábil en Luxemburgo (definido como cualquier día hábil completo en el que los bancos permanezcan abiertos para la actividad bancaria normal en Luxemburgo (excepto sábados y domingos)).
<b>Comisión de gestión (expresada en forma de porcentajes máximos)</b>	Clase A: 0,50% Clase B: 0,80% Clase C: 1,00% Clase D: 1,80% Clase E: 2,30% Clase G: 0,65% Clase R: 0,80% Clase Z: 0,00%	Clase A: 0,50% Clase B: 0,80% Clase C: 1,00% Clase D: 1,80% Clase E: 2,30% Clase G: 0,65% Clase R: 0,80% Clase Z: 0,00%
<b>ISRR</b>	6	6
<b>Gastos corrientes a 31 de diciembre de 2019</b>	Clase A: 0,61% Clase B: 0,91% Clase C: 1,11% Clase D: 1,95% Clase E: 2,45% Clase G: 0,76% Clase R: 0,95%	Clase A: 0,62% Clase B: 0,92% Clase C: 1,12% Clase D: 1,96% Clase E: 2,46% Clase G: 0,77% Clase R: 0,96%

	<b>Generali Investments SICAV - European Equity Recovery (el «Subfondo absorbido»)</b>	<b>Generali Investments SICAV - Euro Future Leaders (el «Subfondo absorbente»)</b>
	Clase Z: 0,11%	Clase Z: 0,12%